

PLAN DE TRABAJO ANUAL

VERSIÓN 3

ANEXO a la Resolución N°...../

Institución: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
 Nombre de la Máxima autoridad: Ing. Luis Alberto Villordo Recalde
 Partido: Ejercicio Fiscal 2020
 Nombre del Auditor Interno: Lic. Fátima López Mena
 Teléfono: (021) 211-780
 Dirección de Correo Electrónico: fatima_lopez@ande.gov.py

A AUDITORIA FINANCIERA - EJECUCION PRESUPUESTARIA								
N°	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS NETAS	PRODUCTO
1	AROF01	GRUPO: Nivel 100 Ingresos	Gerencia Financiera Unidades Varias	1. Obtener evidencia suficiente y competente que permita emitir una conclusión de que, los procesos financieros efectuados en el ámbito de la Gerencia Financiera para la exoneración del cobro de la energía eléctrica son realizados de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3506 que reglamenta la Ley N° 6524/2020 Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid 19 o Coronavirus.	1. Verificar que el registro de las operaciones se realice de acuerdo con los criterios técnicos ajustados conforme al Decreto 3506 que reglamenta la Ley N° 6524/2020. 2. Aplicar otros procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones o circunstancias observadas durante el transcurso de nuestro trabajo.	3	1.365	2
SUB TOTAL HORAS (A)							1.365	2
B AUDITORIA FINANCIERA - ESTADOS FINANCIEROS								
N°	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS NETAS	PRODUCTO
2	AROF02	Título: Dictamen - Informe de Control Interno	Gerencia Financiera Unidades Varias	1. Determinar si los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la ANDE. 2. Que hayan sido elaborados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las normas contables aplicables.	1. Verificar la actualización del registro de las operaciones económicas financieras. 2. Verificar la actualización del inventario de bienes, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos. 3. Verificar que todas las operaciones que generen o modifiquen recursos se registren en el momento que ocurren.	3	1.020	2
SUB TOTAL HORAS (B)							1.020	2

C AUDITORIA DE GESTION								
N°	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS NETAS	PRODUCTO
3	AROAD01	COMERCIALIZACION	Gerencia Comercial	1. Obtener evidencia suficiente y competente que permita emitir una conclusión de que: Los procesos comerciales efectuados en el ámbito de la Gerencia Comercial para la exoneración del pago de la energía eléctrica son realizados de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3506 que reglamenta la Ley N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS...".	1. Verificar la correcta aplicación de los procedimientos relacionados a los procesos comerciales.	4	1.560	2
SUB TOTAL HORAS (C)							1.560	2

Fátima López Mena

Lic. Fátima López M.
Auditoría Interna

PLAN DE TRABAJO ANUAL

Institución: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
 Nombre de la Máxima autoridad: Ing. Luis Alberto Villordo Recalde
 Período: Ejercicio Fiscal 2020
 Nombre del Auditor Interno: Lic. Fátima López Méndez
 Teléfono: (021) 211-780
 Dirección de Correo Electrónico: fatima_lopez@ande.gov.py

VERSIÓN 3

ANEXO a la Resolución N°

N°	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS METAS	PRODUCTO
4	AROA01	Mantenimiento/Actualización y Asistencia de Sistemas Informáticos	Dirección de Telemática (DTE) Unidades ventas	Obtener evidencia suficiente y competente que permita emitir una conclusión de que: 1. Los sistemas de información ofrezcan un grado de integridad y seguridad razonable 2. Existen parametrizaciones y validaciones automatizadas en el Sistema OPEN SGC para la exoneración del pago de la energía eléctrica, conforme lo establecido en el Decreto N° 3506 que reglamenta la Ley N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD A CAUDA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS...". 3. Existen validaciones automatizadas en relación a los datos generados por ADT en el Sistema OPEN SGC.	1. Evaluar los mecanismos de validación implementados en el Sistema OPEN SGC con relación Decreto N° 3506 que reglamenta la Ley N° 6524/2020. 2. Evaluar los mecanismos de validación actualmente implementados en el Sistema OPEN SGC en relación a los Avisos de Diferencia de Totales (ADT).	4	2.238	2
5	AROAT01	Materiales de Distribución	Dirección de Gestión Regional Dirección de Distribución	Obtener evidencia suficiente y competente que permita emitir una conclusión de que: 1) Las solicitudes presentadas por las unidades para las compras de los materiales cumplen con las exigencias preestablecidas y son contables 2) En los proyectos elaborados para las Obras de distribución se hayan considerados los materiales existentes en los depósitos de la ANDE y que los mismos estén disponibles para su utilización. 3) Las compras de materiales son realizadas previo a un análisis de las rotaciones de las mismas y si las adjudicaciones son realizadas en tiempo y forma. 4) Las Unidades Administradoras de Contratos o responsables de áreas, al igual que los fiscales, cuentan con la debida competencia y aplican controles apropiados conforme a la criticidad de los mismos. 5) Los materiales cumplen con los estándares de calidad requeridos; son disponibilizados en tiempo y forma; y se realizan controles de los entregados al Contratista, utilizados en obra, retirados de obra, sobrantes y los almacenados en los depósitos de la ANDE. 6) Los materiales almacenados en los depósitos son lo realmente requeridos por la Institución.	1) Verificar el cumplimiento de los procedimientos vigentes aplicables y especificaciones técnicas para cada material 2) Verificar la actualización del inventario de materiales en el sistema CONSIST GEM 3) Evaluación de los cálculos, análisis o procesos realizados de manera de verificar la correcta determinación de las cantidades. 4) Verificación de la formación y capacitaciones recibidas por los fiscales, proyectistas y Administradores de Contratos.	3	485	1
6	AROAT02	Gestión Ambiental Institucional	Dirección de Gestión Ambiental	1) El Sistema de Gestión Ambiental y Social de la ANDE (SIGAS) presenta avances en su implementación 2) Son cumplidos los Planes de Gestión Ambiental definidos para las Obras de la Institución 3) Son aplicados controles sobre las medidas ambientales y sociales definidas para los proyectos y obras de la Institución	1) Obtener datos que permitan evaluar la gestión ambiental aplicada por la Institución 2) Verificación "in situ" para comprobar el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales establecidos	4	940	2
					SUBTOTAL HORAS (D)		3.663	3

Lic. Fátima López M.
Auditoría Interna

Lic. Gladys B MONGELOS L.
Gladys Mongelos

PLAN DE TRABAJO ANUAL

Institución: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
 Nombre de la máxima autoridad: Ing. Luis Alberto Villordo Recalde
 Período: Ejercicio Fiscal 2020
 Nombre del Auditor Interno: Lic. Fátima López Mena
 Teléfono: (02)1211-780
 Dirección de Correo Electrónico: fatima_lopez@ande.gov.py

VERSION 3

ANEXO a la Resolución N°...../

E Otros Trabajos de Auditoría								
N°	Código	AREA A AUDITAR	DEPENDENCIA	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD PERSONAS	HORAS NETAS	PRODUCTO
7		MECIP	Unidad de Administración del MECIP/Unidades varias	1. Evaluar el grado de implementación del MECIP. Obtener evidencia suficiente y competente que permita emitir una conclusión de que: 1.Elaborar el Listado de Retenciones de Contribución Realizadas conforme al Art. 41 de la Ley Nro. 2051-2003 "De Contrataciones Públicas". 2.La ANDE ha realizado las retenciones del equivalente al 0,5 % (cero punto cinco por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que hayan presentado para cobro los proveedores y contratistas. 3. Los montos retenidos por la ANDE en el concepto de las retenciones equivalentes al 0,5% sean depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo estipulado de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535 de Administración Financiera del Estado.	1. Aplicar el formato para la evaluación independiente del grado de implementación del MECIP. 2.Asesorar en la implementación del Modelo, a través de asistencia técnica	3	733	2
8		APLICACIÓN A LEYES TRIBUTARIAS	Gerencia Financiera Unidades Varias		1. Elaborar el Listado de Retenciones de Contribución Realizadas conforme al Art. 41 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".	3	620	2
SUBTOTAL HORAS (E)							1.353	4
F OTRAS ACTIVIDADES								
N°	AREA A AUDITAR	CANTIDAD PERSONAS	HORAS NETAS	PRODUCTO				
9	Trabajos Extraordinarios	14	6376					
10	Coordinación y Asesoramiento en el desarrollo de los Planes de Trabajo de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECIP en la institución	1	5056					
11	Dig. 1079/2003 - Certificación de Informes al Ministerio de Hacienda.	1	692					
12	Elaboración PTA e Informes (Semestral, etc.)	9	2171					
13	Consultas técnicas varias	13	1.494					
14	Acompañamiento de Sistemas de Gestión Institucional	22	5.259					
15	Gestión de Procesos Administrativos	22	6.158					
16	Servicios Administrativos de Apoyo	14	2.116					
17	Apoyo a Unidades Internas/ Externas/ Organos de Control	30	1.295					
18	Capacitación al Personal	33	14.067					
19	Vacaciones, Permisos y Reposos	4	175					
20	Integración a Comisiones	4	250					
21	Apertura de sobres de ofertas	3	970					
22	Convenios Modificatorios de Obras/ Reajuste de precios	3	46.015					
SUBTOTAL HORAS (F)							64.978	15
TOTAL (A), (B), (C),(D), (E) Y (F)							64.978	15

Fátima López Mena
 Lic. Fátima López M.
 Auditoría Interna

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Institución: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
 Nombre de la Misión: Misión de Evaluación de la Gestión
 Período de Evaluación: 1º de Julio al 31 de Diciembre de 2020
 Nombre del Auditor: Lic. Fátima López Mera
 Teléfono: (021) 211-780
 Dirección de Correo Electrónico: fatima_lopez@andee.gub.ve

VERSION 3

ANEJO a la Resolución No./

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA												UNIDADES ESTIMADAS	PRODUCTO	MORAS ESTIMADAS																								
		ENE			FEB			MAR			ABR						MAY			JUN			JUL			AGO			SET			OCT			NOV			DIC		
		Semana	1	2	3	4	Semana	1	2	3	4	Semana	1				2	3	4	Semana	1	2	3	4	Semana	1	2	3	4	Semana	1	2	3	4	Semana	1	2	3	4	
A	AUDITORIA FINANCIERA - EJECUCION PRESUPUESTARIA																																							
1	AREA A AUDITAR																																							
1	ARCAF01 GRUPO Nivel 100 Ingresos																																							
	SUB TOTAL (A)																																							
B	AUDITORIA FINANCIERA - ESTADISTICA PATRIMONIAL																																							
1	AREA A AUDITAR																																							
2	ARCAF02 Titulo, Dicamen - Informe de Control Interno																																							
	SUB TOTAL (B)																																							
C	AUDITORIA DE GESTION																																							
1	AREA A AUDITAR																																							
3	ARCAO01 COMERCIALIZACION																																							
	SUB TOTAL (C)																																							
D	AUDITORIA ESPECIALIZADA Y/O INTEGRAL																																							
1	AREA A AUDITAR																																							
4	ARCAJ01 Administración de Base de Datos y Servidores Corporativos																																							
5	ARCAI01 Mantenimiento de Distribución																																							
6	ARCAI02 Gestión Ambiental Institucional																																							
	SUB TOTAL (D)																																							
E	OTROS TRABAJOS DE AUDITORIA																																							
1	AREA A AUDITAR																																							
7	MECIP Unidad de Administración del MECIP/Unidades venas																																							
8	APLICACION A LEYES TRIBUTARIAS																																							
	SUB TOTAL (E)																																							
	TOTAL (A)+(B)+(C)+(D)+(E)																																							

Fátima López Mera
 Lic. GLAYB B. MONGELOS

Lic. Fátima López M.
 Auditoría Interna


IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO

Institución: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Nombre de la Máxima autoridad: Ing. Luis Alberto Villordo Recalde
Periodo: Ejercicio Fiscal 2020
Nombre del Auditor Interno: Lic. Fátima López Mena
Teléfono: (021) 211-780
Dirección de Correo Electrónico: fatima_lopez@ande.gov.py

Versión N° 3

ANEXO a la Resolución N°

Código	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Resultado Promedio	NIVELES DE RIESGO		
	AREA A AUDITAR (Area, Proceso o Actividad)	DEPENDENCIA		ALTO	MEDIO	BAJO
AROF01	Título: Rubro 100 Ingresos	Gerencia Financiera - Unidades Varias	40	X		
AROF02	Título: Dictamen - Informe de Control Interno	Gerencia Financiera - Unidades Varias	20		X	
AROA001	Comercialización	Gerencia Comercial Dirección de Gestión Regional Unidades Varias	22		X	
AROA101	Mantenimiento/Actualización y Asistencia de Sistemas Informáticos	Dirección de Telemática (DTE) Unidades Varias	33	X		
AROAT01	Materiales de Distribución	Dirección de Distribución/Dirección de Gestión Regional	28	X		
AROAT02	Gestión Ambiental Institucional	Dirección de Gestión Ambiental	40	X		


 Fátima López Mena
 AUDITORA INTERNA

Lic. Fátima López M.
 Auditoría Interna



RESOLUCIÓN P/Nº

43459

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA LA IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS, EL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA AUDITORÍA INTERNA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, VERSIÓN 3, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN AGPE Nº 86/2020.

Asunción, 22 de abril de 2020

VISTO: El Interno AI/09/2020 de fecha 21 de abril de 2020 originado en la Auditoría Interna, por medio del cual se solicita la aprobación de la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, versión 3, conforme a lo estipulado en la Resolución AGPE Nº 86/2020 de fecha 02 de abril de 2020 "Por la cual se establecen los lineamientos a efectos de articular los controles de la administración de los recursos contemplados en la Ley Nº 6524/2020 "que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras"; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 16º del Decreto Nº 1249/2003 de la Presidencia de la República que establece: "*Es competencia del responsable de la Auditoría Interna Institucional preparar el proyecto del plan de trabajo anual, el que deberá estar a disposición de la máxima autoridad antes del 1 de octubre de cada año. La máxima autoridad aprobará o modificará dicho proyecto. En el segundo caso dejando constancia en actas o en algún otro documento similar de las modificaciones efectuadas*";

Por otra parte el Artículo 17º del citado Decreto establece: "*El plan de trabajo anual de la Auditoría Interna Institucional deberá estar aprobado y puesto en conocimiento de la Auditoría Interna General del Poder Ejecutivo a más tardar el 1 de noviembre de cada año calendario*".

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

- Art. 1º - Aprobar la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, versión 3, conforme a lo estipulado en la Resolución AGPE Nº 86/2020.
- Art. 2º - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

[Handwritten signature]
/tf

[Handwritten signature]
Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país para contribuir a su desarrollo y al bienestar de la población, con responsabilidad social y ambiental, promoviendo la excelencia en la administración de los recursos y en la prestación de sus servicios.